



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
 "1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
 4400 - SALTA
 REPÚBLICA ARGENTINA
 TEL. 387 - 4255513



SALTA, 29 de junio de 2022
EXPEDIENTE N° 10.878/2015
Cuerpos I y II

R-DNAT-2022 N° 852

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por el Geól. Emilio José EVELING; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 152 a 179, el Geól. Emilio José EVELING, presenta Informes de Avance;

Que a fs. 180 a 232 obra Nota, presentada por el Doctorando, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que por Res. R-DNAT-2017-202, de fecha 6 de marzo de 2017 (fs. 113 a 114), se ha autorizado la inscripción del Geól. Emilio José EVELING, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 233 a 234 obra Nota interpuesta por el Doctorando Geól. Emilio José EVELING, solicitando prórroga para la presentación de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 240 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: **"...esta Comisión Académica aconseja aceptar la presentación extemporánea del segundo, tercer, cuarto informes de avances que deberían haberse presentado en 2019,2020,2021.**

Respecto a las actividades de formación de posgrado, informa y acredita una serie de cursos aprobados según el siguiente detalle:

-2014; Tafonomía: Fundamentos y aplicaciones en Geología, Paleontología y Arqueología. 60 h, UNT. Si bien el curso es anterior a la fecha de inicio del trámite de inscripción, se valida por estar relacionado directamente con el tema de investigación.

-2015; Estratigrafía genética y patrones de sedimentación en ambientes continentales. 40 h, UNSa.

-2015; Ambiente marino somero: procesos y modelos sedimentarios. 40 h, UNSa

-2016; Evolución tectónica de Argentina. 40h, UNT.

-2017; Introducción a los sistemas de información geográfica. 44h, UNSa.

-2017; Análisis composicional de rocas sedimentarias por DRX y técnicas afines. 40h, CIG-UNLP.

-2018; Mineralogía y geología de arcillas. 40h, UNC.

-2018; Petrografía de rocas clásticas y carbonáticas. 40h, UNC.

-2018; Una visión integral de la sedimentología fluvial: de los procesos al relleno de cuenca. 40h, UNLPam.

-2018; Redacción científica. 75h, UNSa.

-2020; Diplomatura Universitaria en Gestión Integral Minera. 120h, UCASAL. Se reconocen 36h dado que los contenidos de la diplomatura están sólo parcialmente vinculados con la temática de la tesis.

Handwritten signatures in blue ink.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
 "1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
 4400 - SALTA
 REPÚBLICA ARGENTINA
 TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.878/2015
Cuerpos I y II

R-DNAT-2022 N° 852

Por lo expuesto se acreditan 495 h de actividades de formación de posgrado que cubren las 300 h requeridas por la reglamentación.”;

Que a fs. 241 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: **“Atendiendo la nota presentada por el doctorando Emilio José Eveling a fs. 233-234, esta comisión aconseja otorgar una prórroga por dos años según el artículo 26 del reglamento...”**

Que a fs. 242 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 243 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 380/22, que solicita emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA CONSEJERA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el 2°, 3° y 4° Informe de Avance del Doctorando Geól. Emilio José EVELING, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Geól. Emilio José EVELING, los siguientes Cursos de Posgrado:

- **“TAFONOMÍA: FUNDAMENTOS Y APLICACIONES EN GEOLOGÍA, PALEONTOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA”** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 182 a 186)
- **“ESTRATIGRAFÍA GENÉTICA Y PATRONES DE SEDIMENTACIÓN EN AMBIENTES CONTINENTALES”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 187 a 190)
- **“AMBIENTE MARINO SOMERO: PROCESOS Y MODELOS SEDIMENTARIOS”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 191 a 193)
- **“EVOLUCIÓN TECTÓNICA DE ARGENTINA”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 194 a 196)
- **“INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA”** – Aprobado – 44 (cuarenta y cuatro) horas (fs. 197 a 199)
- **“ANÁLISIS COMPOSICIONAL DE ROCAS SEDIMENTARIAS POR DRX Y TÉCNICAS AFINES”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 200 a 203)
- **“MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA DE ARCILLAS”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 225 a 230)
- **“PETROGRAFÍA DE ROCAS CLÁSTICAS Y CARBONÁTICAS”** – Aprobado - 40 (cuarenta) horas (fs. 214 a 224)

Handwritten signature in blue ink.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.878/2015

Cuerpos I y II

R-DNAT-2022 N° 852

- **"UNA VISIÓN INTEGRAL DE LA SEDIMENTOLOGÍA FLUVIAL: DE LOS PROCESOS AL RELLENO DE CUENCAS"** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 206 a 213)
- **"REDACCIÓN CIENTÍFICA"** – Aprobado – 75 (setenta y cinco) horas (fs. 204 a 205)
- **"DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN INTEGRAL MINERA"** – Aprobado – 36 (treinta y seis) horas (fs. 231)

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 495 (cuatrocientos noventa y cinco) horas

ARTÍCULO 3º.- DAR POR CUMPLIDA, la carga horaria reglamentaria de Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio. -


ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por el Doctorando Geól. Emilio José EVELING, por 2 (dos) años, a partir del 6 de marzo de 2022, hasta el 6 de marzo de 2024, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR por medio de la presente, al Doctorando Geól Emilio José EVELING, el cumplimiento del art. 17 de la res. R-536/2011, conforme a lo recomendado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 242.-

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE SABER al Geól. Emilio José EVELING, Dr. Roberto A. SCASSO, y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 7º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ
CONSEJERA DIRECTIVA
Facultad de Ciencias Naturales